Nota DNC N° 9693 **/2021**

Asunción, 26 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391420
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE CARRETILLAS Y CARRITOS PARA BARRENDEROS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
Entidad	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION-D.DE ADQUISICIONES
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-Pliego página 12 punto 12: considerar lo previsto en el instructivo de llenado de este punto previsto en la carta de invitación estándar vigente:
Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*[En este apartado, la convocante deberá Indicar los ítems en los cuales se requerirá la presentación de muestras. En caso de ser solicitadas especificar:*
- Plazo para presentación de las muestras;
- Condiciones de presentación.
- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar.
- Procedimiento de devolución.
- Cantidad de muestras solicitadas por ítem.
En caso de que no sea necesaria la presentación de muestras, se deberá indicar que la misma: No Aplica].
En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Se observa además, que no han omitido las instrucciones de llenado que posee la carta de invitación estándar vigente "*En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de*

presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta".

2-Recordamos a la convocante en cuanto a la solicitud del balance correspondiente al **ejercicio fiscal 2020**, que de acuerdo a las normas tributarias **(Res. SET Nº 01/07),** los contribuyentes cuentan con un plazo determinado según el tipo de contribuyente al cual pertenezca, por tanto, solicitamos tener en cuenta dichas normas, a efectos de no limitar la participación de potenciales oferentes establecido en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

Conforme a los documentos remitidos, se publica el presente llamado, recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel